



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SaaS**  
*y Encargo de Tratamiento de Datos (RGPD)*

Versión 1.0 · Mayo 2026

PROVEEDOR	CLIENTE
Alberto Suárez Gutiérrez	_____
NIF: 28823484E	Razón social / NIF: _____
Sevilla, España	Domicilio: _____
alberto.suarez.gutierrez@gmail.com	Email: _____
Firma y fecha:	Firma y fecha:
_____	_____

## Artículo 1. Partes del contrato

El presente Contrato de Prestación de Servicios SaaS (en adelante, "el Contrato") se celebra entre:

PROVEEDOR	Alberto Suárez Gutiérrez, con NIF _____, con domicilio en Sevilla, España, actuando en calidad de autónomo bajo la marca comercial ia.rest. Correo electrónico: alberto.suarez.gutierrez@gmail.com
CLIENTE	La persona física o jurídica que suscribe este contrato, cuyos datos figuran en la portada y en el formulario de registro del servicio.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para contratar y acuerdan las siguientes cláusulas.

## Artículo 2. Objeto del contrato

El Proveedor se compromete a prestar al Cliente acceso al software SaaS ia.rest (en adelante, "el Servicio"), una plataforma de gestión de restaurantes con inteligencia artificial accesible mediante navegador web y PWA instalable.

El Servicio incluye, según el plan contratado:

- Sistema TPV por voz (transcripción Whisper + interpretación Claude AI).
- KDS (Kitchen Display System) en tiempo real.
- Gestión de carta, mesas, zonas, secciones de cocina e impresoras.
- Facturación con hash SHA-256 encadenado conforme a VeriFactu (España 2026).
- Sistema de alérgenos EU conforme al Reglamento (UE) 1169/2011.
- Notificaciones push PWA al personal de sala.
- Panel de gestión del propietario (Owner Panel).

Quedan expresamente excluidos del Servicio los dispositivos físicos (terminales, impresoras, tablets), cuya adquisición y mantenimiento corresponden exclusivamente al Cliente.

## Artículo 3. Modalidades de suscripción y precio

### 3.1 Precios

El precio del Servicio se calcula según el número de usuarios activos (camareros con acceso al sistema) en la cuenta del Cliente:

Concepto	Precio mensual (IVA no incluido)
Base (primer usuario)	59,00 €/mes

Usuarios 2º al 6º	+20,00 €/mes por usuario
Usuarios 7º en adelante	+15,00 €/mes por usuario

*Ejemplo: 3 camareros = 59 + 20 + 20 = 99 €/mes. 8 camareros = 59 + (5×20) + (2×15) = 189 €/mes.*

### 3.2 Plan mensual

Sin compromiso de permanencia. El Cliente puede cancelar en cualquier momento desde su panel de gestión. La cancelación es efectiva al final del período de facturación en curso, sin reembolso de la parte no utilizada.

### 3.3 Plan anual

Pago anual por adelantado con descuento del 18 % sobre el precio mensual equivalente. Sin posibilidad de reembolso parcial una vez iniciado el período anual, salvo incumplimiento grave imputable al Proveedor.

### 3.4 Período de prueba

Todos los nuevos registros disfrutan de 14 días de prueba gratuita con acceso completo al Servicio. Transcurrido dicho período sin que el Cliente haya introducido un método de pago válido, el acceso queda suspendido automáticamente hasta la introducción del mismo.

### 3.5 Facturación

La gestión de cobro se realiza a través de Stripe Payments Europe, Ltd. o pasarela equivalente. El Cliente autoriza el cobro periódico según el plan elegido. En caso de impago, el Proveedor podrá suspender el acceso al Servicio tras notificación previa de 5 días hábiles.

## Artículo 4. Obligaciones del Proveedor

- Mantener el Servicio operativo con el mayor nivel de disponibilidad posible, haciendo uso de infraestructura de terceros de alta fiabilidad (Vercel, Supabase). No se garantiza un SLA específico en la presente versión del contrato; el Proveedor publicará compromisos de disponibilidad cuando los niveles de servicio lo permitan.
- Comunicar al Cliente con una antelación mínima de 72 horas cualquier mantenimiento programado que implique interrupción del Servicio.
- Notificar al Cliente en un plazo de 72 horas desde la detección de cualquier brecha de seguridad que afecte a sus datos, conforme al art. 33 RGPD.
- Mantener las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos tratados conforme al art. 32 RGPD.
- Facilitar la portabilidad y exportación de los datos del Cliente en formato estándar (CSV / JSON) en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la solicitud.
- Actualizar el Servicio con mejoras y correcciones de seguridad.

## Artículo 5. Obligaciones del Cliente

- Proporcionar datos veraces y mantenerlos actualizados, especialmente NIF, razón social y datos de facturación necesarios para VeriFactu.

- Custodiar los PINs de acceso y no compartirlos con terceros no autorizados.
- Informar a los empleados cuyos datos sean introducidos en el sistema, cumpliendo con el deber de transparencia del RGPD.
- Verificar y mantener actualizada la información de alérgenos de sus productos. El Cliente asume la última responsabilidad legal sobre la exactitud de dicha información.
- Configurar correctamente los datos fiscales (NIF, razón social) requeridos para la generación de facturas VeriFactu.
- Utilizar el Servicio conforme a la legalidad vigente y las presentes condiciones.

---

## Artículo 6. Limitación y exclusión de responsabilidad

**AVISO:** Las siguientes cláusulas han sido negociadas entre las partes en el marco de una relación mercantil B2B. El Cliente declara ser un profesional o empresario y reconoce haber leído, comprendido y aceptado expresamente estas limitaciones.

### 6.1 Exoneración general por fallos del Servicio

El Servicio se presta en régimen de mejor esfuerzo (best effort). El Proveedor NO garantiza la disponibilidad ininterrumpida, continua ni libre de errores del Servicio. El Cliente acepta que:

- El Servicio puede experimentar interrupciones, latencias o errores en cualquier momento.
- La transcripción de voz y la interpretación por inteligencia artificial pueden producir resultados incorrectos o incompletos.
- El Proveedor no se hace responsable de ningún daño, pérdida o perjuicio derivado de dichos fallos, salvo dolo o negligencia grave del Proveedor debidamente acreditada.

### 6.2 Límite económico máximo

En los casos excepcionales en que resulte aplicable alguna responsabilidad del Proveedor, la indemnización total máxima queda limitada al importe de un (1) mes de cuota abonado por el Cliente en el mes anterior al evento que origine la reclamación.

### 6.3 Exclusión total de daños indirectos

El Proveedor no será en ningún caso responsable de:

- Lucro cesante, pérdida de ingresos, de negocio o de contratos.
- Daños reputacionales o pérdida de clientela.
- Daños indirectos, consecuentes o punitivos de cualquier naturaleza.
- Pérdida de datos del Cliente por causas no imputables directamente al Proveedor.

### 6.4 Exclusión por causas externas

- Interrupciones causadas por proveedores de infraestructura (Vercel, Supabase, Groq, Anthropic, Stripe, MONEI) o cortes de conectividad a Internet.
- Errores derivados de datos incorrectos introducidos por el Cliente o su personal (alérgenos, datos fiscales, carta, precios).
- Incumplimientos normativos del Cliente en materia de alérgenos, facturación o protección de datos.
- Daños causados por uso indebido, negligente o fraudulento del Servicio.

- Casos de fuerza mayor conforme al art. 1105 del Código Civil.

## **6.5 Compatibilidad de hardware**

El Proveedor garantiza el correcto funcionamiento del módulo de impresión única y exclusivamente con impresoras compatibles con los protocolos ESC/POS TCP/IP y CloudPRNT Star LAN/Wi-Fi. El Cliente exonera al Proveedor de cualquier responsabilidad derivada del uso de hardware no compatible.

---

## **Artículo 7. Alérgenos y VeriFactu**

### **7.1 Módulo de alérgenos**

El sistema de gestión de alérgenos de ia.rest es una herramienta de apoyo a la operativa del establecimiento. No constituye, ni puede constituir, el único mecanismo de control de alérgenos del restaurante. El Cliente, como operador de la empresa alimentaria, es el único responsable del cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1169/2011, relativo a la información alimentaria facilitada al consumidor.

### **7.2 VeriFactu**

El módulo de facturación con hash SHA-256 encadenado se diseña conforme al estándar VeriFactu establecido por la AEAT. La validez legal de las facturas generadas está condicionada a que el Cliente haya configurado correctamente su NIF y razón social en el sistema. El Proveedor no asume responsabilidad por facturas inválidas derivadas de una configuración incorrecta.

---

## Artículo 8. Propiedad intelectual

El software, la marca ia.rest, el diseño, los algoritmos, los agentes (EAR, BRAIN, COURIER, VOX, ANALYST) y la documentación son propiedad exclusiva del Proveedor, protegidos por la legislación española e internacional de propiedad intelectual.

Los datos introducidos por el Cliente en el sistema (carta, mesas, comandas, facturas, empleados) son propiedad del Cliente. El Proveedor no tendrá derechos sobre dichos datos salvo los estrictamente necesarios para la prestación del Servicio.

El presente Contrato no otorga al Cliente ningún derecho de propiedad sobre el software, sino únicamente una licencia de uso no exclusiva, intransferible y revocable durante la vigencia del mismo.

---

## Artículo 9. Datos de entrenamiento de IA

El Proveedor podrá utilizar datos operativos anonimizados del Servicio (transcripciones de comandas, patrones de uso) para mejorar los modelos de inteligencia artificial única y exclusivamente si el Cliente ha otorgado su consentimiento expreso mediante la opción correspondiente en el panel de configuración.

En caso de no activar dicha opción, los datos del Cliente se tratarán exclusivamente para la prestación del Servicio y no serán utilizados para ningún fin de entrenamiento.

---

## Artículo 10. Protección de datos y encargo de tratamiento

### 10.1 Roles

En el marco del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD):

- El Cliente actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales de sus empleados y clientes finales.
- El Proveedor actúa como Encargado del Tratamiento al procesar dichos datos en el marco de la prestación del Servicio.

### 10.2 Instrucciones de tratamiento

El Proveedor tratará los datos únicamente según las instrucciones documentadas del Cliente y con los fines estrictamente necesarios para la prestación del Servicio.

### 10.3 Sub-encargados

El Cliente autoriza el uso de los siguientes sub-encargados del tratamiento, todos ellos con garantías adecuadas conforme al RGPD:

Sub-encargado	Finalidad	Sede / Garantía
Supabase Inc.	Base de datos y almacenamiento	EE.UU. — SCCs
Vercel Inc.	Infraestructura y despliegue	EE.UU. — SCCs

Groq Inc.	Transcripción de voz (Whisper)	EE.UU. — SCCs
Anthropic PBC	Interpretación de comandas (Claude)	EE.UU. — SCCs
Stripe Payments Europe	Procesamiento de pagos	Irlanda — UE
MONEI PAYMENTS, S.L.	Procesamiento de pagos Bizum	España — UE

El Proveedor comunicará al Cliente cualquier cambio en los sub-encargados con un mínimo de 30 días de antelación.

#### **10.4 Derechos de los interesados**

El Proveedor colaborará con el Cliente para atender las solicitudes de ejercicio de derechos (acceso, rectificación, supresión, portabilidad) en un plazo no superior a 30 días.

#### **10.5 Violaciones de seguridad**

El Proveedor notificará al Cliente, sin dilación indebida y en el plazo máximo de 72 horas desde su conocimiento, cualquier violación de la seguridad de los datos que pudiera suponer un riesgo para los derechos y libertades de los interesados, conforme al art. 33 RGPD.

#### **10.6 Devolución y supresión de datos**

A la finalización del Contrato, el Proveedor pondrá a disposición del Cliente todos sus datos en formato exportable durante un plazo de 30 días. Transcurrido dicho plazo, los datos serán eliminados de forma segura, salvo obligación legal de conservación.

---

### **Artículo 11. Duración y resolución**

El Contrato entra en vigor en la fecha de activación del Servicio por parte del Cliente y se extiende por el período de suscripción elegido (mensual o anual), renovándose automáticamente salvo cancelación expresa.

Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato por incumplimiento grave de la otra parte, previo requerimiento escrito con 15 días de antelación para subsanar el incumplimiento.

El Proveedor podrá suspender o cancelar el Servicio de forma inmediata en caso de impago reiterado, uso fraudulento o actividades ilegales.

---

### **Artículo 12. Modificaciones del contrato**

El Proveedor se reserva el derecho a modificar las presentes condiciones, notificándolo al Cliente con un mínimo de 30 días de antelación por correo electrónico. Si el Cliente no acepta las nuevas condiciones, podrá resolver el Contrato sin penalización antes de la fecha de entrada en vigor de los cambios.

---

### **Artículo 13. Legislación aplicable y jurisdicción**

El presente Contrato se rige por la legislación española. Ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla para la resolución de cualquier controversia derivada del mismo.

---

## Firmas

Las partes, en prueba de conformidad con el contenido del presente Contrato, lo suscriben en la fecha y lugar indicados.

PROVEEDOR	CLIENTE
Alberto Suárez Gutiérrez	Nombre y apellidos o Razón social:
NIF: _____	NIF / CIF: _____
Firma:	Firma:
_____	_____
Lugar y fecha:	Lugar y fecha:
Sevilla, ___ de _____ de 2026	_____

---

*ia.rest · ia-rest.vercel.app · alberto.suarez.gutierrez@gmail.com*